

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2020-00478 00

Téngase en cuenta el acta de “*inventario del apartamento 505 de la carrera 4 No.18-50*” aportada en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia realizada el pasado siete (7) de marzo de 2023, la cual queda a disposición de la parte demandada para que dentro de los tres (3) días siguientes realice las manifestaciones que se consideren pertinentes.

Por otra parte, en razón a que las pruebas solicitadas y decretadas dentro del presente asunto ya obran dentro del expediente, se configuran los presupuestos para dictar sentencia anticipada (Art.278 C.G. del P.), por lo anterior, se da por concluida la etapa probatoria y se dispone que por secretaría se fije el presente asunto en lista (Art.120 Ibídem).

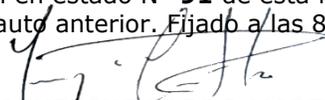
Finalmente, y si las partes lo consideran pertinente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, pueden presentar alegatos de conclusión, lo cuales, serán tenidos en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día once (11) de agosto de 2023
Por anotación en estado N° **91** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315ddcd595bba2e7b6649f195c906236b448bdddbff008588c99aeb36c296a5a**

Documento generado en 10/08/2023 01:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>